

**ACTA DE LECTURA
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 03 de Octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña, en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-FISE-DC-032-19** consistente en la ejecución de los servicios de: **CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA E.C. (LOS HERRERA- TAMAZULA)-AMACUABLE, DEL KM. 6+080 AL KM. 6+340 EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA EN EL ESTADO DE DURANGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, Por parte de los responsables de la evaluación de la propuestas, C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez, jefe del Depto. De Costos y presupuestos de la Dirección de Caminos y C. Ing. Alejandro Reyna Pacheco, Apoyo Técnico del Depto. de Costos y presupuestos, las posturas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V.	\$3'278,356.14
MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.	\$ 3'395,655.72
PRODESSMA S.A. DE C.V.	\$ 3'499,645.18

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el **C. ING. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA** en su carácter de Director de Caminos de esta Dependencia da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes es la presentada por la empresa: **CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de: **\$3'278,356.14 (tres millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos 14/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 04 de Octubre de 2019 en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo, en cumplimiento del artículo 41 de la ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del análisis de Propuestas así como la entrega de las garantías de seriedad a los licitantes que no resultaron favorecidos.

C-SCOPE-FISE-DC-032-19

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:


C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña
Director de Caminos


C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

PRODESSMA, S.A. DE C.V.

C. ING. MARTÍN GUADALUPE QUIÑONEZ LEAL

MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.

C. PEDRO GAMBOA FAVELA

CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V.
C. SOTERO SOTO MEJORADO




